



*Banco de la República
Colombia*

BR-3-011-0

BOLETÍN

No. 37
Fecha 1 de Julio de 2015
Páginas 1

Página

CONTENIDO

Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de julio de 2015

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992
y del párrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE JULIO DE 2015

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (párrafo 9o.) y 19 de la Ley 0141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0127 del 27 de marzo de 2015 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro \$ 77.695,73: SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS

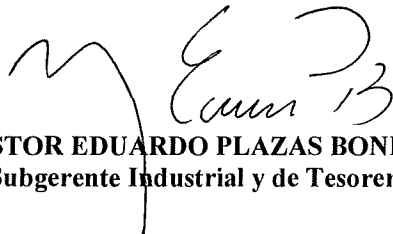
Plata \$ 1.073,07: UN MIL SETENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS

Platino \$ 71.589,42: SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta (30) de Junio de dos mil quince (2015).


NESTOR EDUARDO PLAZAS BONILLA
Subgerente Industrial y de Tesorería